

EXPEDIENTE NÚMERO: 620/2009  
JUAN DE DIOS FLORES QUINTERO  
VS.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)

EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, y estando debidamente integrado el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. COMPARECEN: Por la parte ACTORA, el actor personalmente C. JUAN DE DIOS FLORES QUINTERO, quien se identifica con credencial para votar expedida por el IFE con número de folio 0000066535975, la cual exhibe en original y copia simple, solicitando la devolución de la primera de ellas y la segunda para que sea agregado a los autos y por la parte demandada comparece su apoderada legal LIC. GLORIA AVELINA VELÁZQUEZ ELORZA, con personalidad acreditada y reconocida en autos.\*

**EN USO DE LA PALABRA LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA DIJO QUE:** El motivo de mi comparecencia, es con el fin de cumplimentar en forma total al laudo emitido por este Tribunal en fecha veintinueve de abril del año dos mil once, en cumplimiento al auto de ejecución de fecha cuatro de diciembre del año dos mil doce, razón por la cual exhibo el cheque número 0003412, de fecha veintiuno de enero del año dos mil trece, expedido por la Institución Bancaria BBVA BANCOMER S.A., a favor del actor el C. JUAN DE DIOS FLORES QUINTERO, y que ampara la cantidad de **\$259,395.08 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)**, el cual solicito le sea entregado al actor compareciente previa certificación que haga la Secretaria de este Tribunal, y se me expida a mi costa copia certificada de la presente acta, por serme necesario para trámites administrativos.\*

**EN USO DE LA PALABRA EL ACTOR COMPARECIENTE DIJO QUE:** Solicita le sea entregado el titulo de crédito exhibido por la demandada el cual recibe salvo su buen cobro, dándose por pagado en su totalidad de todas y cada una de las prestaciones a las que fue condenada la parte demandada en el laudo de fecha veintinueve de abril del año dos mil once, en cumplimiento al auto de ejecución de fecha cuatro de diciembre del año dos mil doce.\*

**EL PRESIDENTE ACUERDA:** Por identificado al actor compareciente C. JUAN DE DIOS FLORES QUINTERO, en términos del documento que ha quedado descrito en el cuerpo de la presente acta, del cual se agrega copia fotostática en autos, y se le devuelve su original previo cotejo. Por hechas las manifestaciones que hacen valer los comparecientes para los efectos legales a que haya lugar. Toda vez que la parte demandada se encuentra dando cumplimiento en forma total al laudo dictado por este Tribunal en fecha veintinueve de abril del año dos mil once, en cumplimiento al auto de ejecución de fecha cuatro de diciembre del año dos mil doce, exhibiendo el titulo de



crédito descrito en el cuerpo de la presente acta, certifique la Secretaría la entrega que se haga del mismo al actor compareciente, y como lo solicita la parte actora se le concede un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que surta sus efectos de notificación el presente acuerdo para que manifieste ante esta autoridad sobre el buen cobro del título de crédito exhibido por la parte demandada, con el apercibimiento para el actor de que para el caso de no hacer manifestación alguna dentro de dicho término se tendrá por cubierto el mismo y apercibiendo a la parte demandada, de que para el caso de no contar con fondos suficientes en la cuenta del cheque que exhibe, se someterá al procedimiento de ejecución correspondiente teniéndose por no cumplimentado el laudo en mención. Debiendo estar las partes a lo acordado en el proveído de fecha diecisiete de enero del año dos mil trece, por lo que hace a la reinstalación del C. JUAN DE DIOS FLORES QUINTERO. **Expídase** copia certificada de la presente acta al solicitante una vez que las labores de este Tribunal lo permita, previo acuse de recibo que se otorgue en autos; todo lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 723 y 735 de la Ley Federal del Trabajo en aplicación supletoria en términos del artículo 193 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.- **NOTIFÍQUESE.**- Impuestos los comparecientes del acuerdo que antecede, firman al margen para debida constancia legal.- Así lo acordó y firmó el DR. JOSÉ NOÉ GOMORA COLÍN, Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, quien actúa con Secretario que da fe, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.\*

LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL **C E R T I F I C A**: QUE EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA AL ACTOR COMPARECIENTE C. JUAN DE DIOS FLORES QUINTERO, EL TITULO DE CRÉDITO No. 0003412, POR LA CANTIDAD DE **\$259,395.08 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)**, Y A CARGO DEL BANCO BBVA BANCOMER S.A., A FAVOR DEL ACTOR, EL CUAL RECIBE DE CONFORMIDAD Y FIRMA AL MARGEN DE LA PRESENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.- DOY FE.\*

LIC. LIRC.\*



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



EXPEDIENTE NÚMERO: 620/2009  
Juan de Dios Flores Quintana

vs.  
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

EN Huixquilucan ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS once HORAS CON treinta MINUTOS DE DIA trece DE febrero DEL AÑO DOS MIL trece EL SUSCRITO Luis Francisco Rodríguez Lugo ACTUARIO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A PROVEIDO DE FECHA diecisiete DE enero DEL AÑO DOS MIL trece DICTADO POR ESTE TRIBUNAL, ASOCIADO DEL (OS) ACTOR (ES) PERSONALMENTE QUIEN (ES) SE IDENTIFICA (N) CON credencial por votar con fotografía, folio 6635475



CONSTITUYO PLENA Y LEGALMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS EN EL DE Clinica de Consulta Externa Huixquilucan, del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios EN Prolongación avenida morelos número 82, quinta cartel barrio San Juan Bautista, cabecera municipal

EN ESTA LOCALIDAD Y CERCIORADO DE SER EL DOMICILIO CORRECTO POR LA REALIZACION DE ANTERIORES DILIGENCIAS ASI COMO EL NOMBRE DE LA CALLE, LA NOMENCLATURA Y POR TRATARSE DE UN EDIFICIO PUBLICO AMPLIAMENTE CONOCIDO REQUIERO LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCION, COMPARECIENDO ANTE EL SUSCRITO PERSONA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIJO LLAMARSE Alfonso Armando Ferriz Fernandez, así como Raul Zepeda Sanchez Y SER administrador de la clinica y representante legal respectivamente

EN EL DOMICILIO EN QUE SE ACTUA PERSONA A QUIEN LE IMPONGO EL MOTIVO DE MI PRESENCIA EN ESTE LUGAR DANDO LECTURA EN VOZ ALTA AL PROVEIDO QUE SE CUMPLIMENTA QUIEN DICE QUE LO OYE Y SE DA POR ENTERADO DE LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY----- A CONTINUACION PARA EL EFECTO DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE REINSTALACION ORDENADA EN EL PROVEIDO DE REFERENCIA EL SUSCRITO PROCEDE A REINSTALAR AL (LOS) ACTOR (ES) EN EL MISMO PUESTO EN QUE SE VENIA (N) DESEMPEÑANDO HASTA QUE INICIARA EL PRESENTE CONFLICTO, EN LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE LE (S) FUE OFRECIDO EL TRABAJO POR LA PARTE DEMANDADA. POR LO CUAL DESDE ESTE MOMENTO TOMA (N) POSESION JURIDICA Y MATERIAL DEL MISMO----- ACTO SEGUIDO DOY POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA DE REINSTALACION, ESTANDO LOS COMPARECIENTES DE ACUERDO CON LA MISMA, EN LOS TERMINOS QUE HAN QUEDADO VERTIDOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MARGEN LOS COMPARECIENTES Y AL CALCE EL SUSCRITO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. DOY FE-----

C. ACTUARIO  
*[Handwritten Signature]*

Handwritten signature or scribble.



ALLEN

EXPEDIENTE NÚMERO: 620/2009  
JUAN DE DIOS FLORES QUINTERO  
VS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
(I.S.S.E.M.Y.M.)

En once de agosto de dos mil quince, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con el escrito y anexos presentados ante la oficialía de partes de este Tribunal el siete de julio de dos mil quince, con registro 9082.- **CONSTE.**

**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.\***

Visto el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la LIC. MARIA ALMA GUTIERREZ ESCOBAR, en su carácter de Presidenta de la Junta Especial numero uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, por hechas las manifestaciones que hace valer para los efectos legales a que haya lugar, atento al libelo de cuenta, remítase a la promovente las copias que refiere una vez que las labores de este Tribunal lo permitan previo acuse de recibo que se otorgue en autos por las mismas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y 204 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL DE ESTE TRIBUNAL Y REMITASE LAS COPIAS SOLICITADAS.**

Así lo acordó y firmó el Secretario Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, quien actúa con Secretario de Acuerdos que da fe, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos.- **DOY FE.**

MESA 6\*MGGH\*

SECRETARIO AUXILIAR

M. EN D. KUMYKO MYSHYKO MOTA MALAGON

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. LUIS FRANCISCO ESTRADA LÓPEZ

SECRETARIO GENERAL OPERATIVO

LIC. LUIS RAUL HIERRO ROMERO



Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado  
de México

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo la  
nueva horas del día trece de agosto  
del año dos mil quince se notifico por medio del  
Boletín de este Tribunal la publicación del acuerdo  
de fecha cuatro de agosto del año dos  
mil quince

DOY FE.



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

SECCIÓN: PRESIDENCIA  
NUMERO DE OFICIO: AUX. 843/2015  
EXPEDIENTE: 620/2009  
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS  
CERTIFICADAS

Toluca, Estado de México a 13 de agosto de 2015.

LIC. MARIA ALMA GUTIERREZ ESCOBAR  
PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO,  
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA  
RAFAEL M. HIDALGO NO. 301, 1ER PISO,  
COL. CUAUHEMOC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal en fecha once de agosto de dos mil quince, en el expediente anotado al rubro y en atención a su solicitud mediante oficio número 2061, relativo al expediente J.1/493/2014, se le remiten copias certificadas de las actuaciones del mismo, debiendo acusar de recibo de las mismas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y 204 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.\*

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, le envío un cordial saludo.\*

"MEXIQUENSES MÁS PRODUCTIVOS"

ATENTAMENTE  
LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL  
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

LIC. EVANGELINA LARA ALGANTARA



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

RAFAEL M. HIDALGO No. 301, COL. CUAUHEMOC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50130. TELS: 722 276 0990 AL 98  
www.edbmex.gob.mx

SALA AUXILIAR ECATEPEC  
NICOLAS BRAVO, S/N, COL. LA MORA, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO. C.P. 55130

SALA AUXILIAR TLALNEPANTLA  
AV. SAN IGNACIO No. 2, COL. LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO. C.P. 54





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE



JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA  
"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

15 AGO 18 -9 :43

VALLE DE TOLUCA

SECCIÓN: PRESIDENCIA  
NUMERO DE OFICIO: AUX. 843/2015  
EXPEDIENTE: 620/2009  
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

Toluca, Estado de México a 13 de agosto de 2015.

LIC. MARIA ALMA GUTIERREZ ESCOBAR  
PRESIDENTA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO,  
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA  
RAFAEL M. HIDALGO NO. 301, 1ER PISO,  
COL. CUAUHEMOC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E

017056

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal en fecha once de agosto de dos mil quince, en el expediente anotado al rubro y en atención a su solicitud mediante oficio número 2061, relativo al expediente J.1/493/2014, se le remiten copias certificadas de las actuaciones del mismo, debiendo acusar de recibo de las mismas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y 204 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.\*

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, le envió un cordial saludo.\*

"MEXIQUENSES MÁS PRODUCTIVOS"

ATENTAMENTE  
LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL  
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



LIC. EVANGELINA LARA ALGANTARA

PRESIDENCIA

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

RAFAEL M. HIDALGO No. 301, COL. CUAUHEMOC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50130. TELS: 722 276 0990 AL 98  
www.edomex.gob.mx

SALA AUXILIAR ECATEPEC  
NICOLÁS BRAVO, S/N, COL. LA MORA, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO. C.P. 55130

SALA AUXILIAR TLALNEPANTLA  
AV. SAN IGNACIO No. 2, COL. LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO. C.P. 54000

Atento: Issa y no original y copias certificadas de los papeles procesales del expediente 620/2009.

LA BAKI WOLIT BEI MOGELI SOWO  
NO. 123456789

LA BAKI WOLIT BEI MOGELI SOWO

LA BAKI WOLIT BEI MOGELI SOWO

LA BAKI WOLIT BEI MOGELI SOWO